Communication to pure to.



DELA

PROVINCIA DE PALENCIA.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del dia 17 de Diciembre.)

Su Majestad la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA

EN LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

Recaudación de contribuciones.

Copia de la providencia dictada

por el Sr. Alcalde de esta Ciudad. Providencia de segunda subasta.— Visto el resultado negativo de la anterior primera subasta de los bienes inmuebles embargados á los deudores que aparecen en este distrito municipal por la contribución territorial y sal correspondiente al 4.º trimestre de 1884-85, y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.º del art. 45 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, vengo en acordar que se anuncie nueva subasta de dichos bienes para dentro de seis dias, con la rebaja de una tercera parte del tipo que sirvió para la primera, cuyo acto tendrá lugar el día diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, á las once de su mañana. Publiquense los oportunos edictos y notifiquese esta providencia á los deudores.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde en Palencia á doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Hay un sello.—El Alcalde, Agustín M. de Azcoitia.—Es copia,

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Contribución industrial.

2.º trimestre de 1885-86.

RELACIÓN nominal de los industriales que durante el citado trimestre, han sido declaradas partidas fallidas sus cuotas.

NOMBRES.		Indu stria que de la in- ejercían. solvencia.		
Juan Gutiérrez Sebrón.	**	Secretario del Juzgado. 6 octubre 188	1 9	88
Juan Ruiz.		Carpintero. "	4	7.
Esteban Nava.	. 4	Mercería.	15	74
Antonio Ronda Antolin.	.,		4	50
Andrea Moreno Maeso.		n	3	75
Benito Alonso y Compania.		A LOUIS TOWNERS AND	13	74
Benito Cabezas Pérez.	.	i automotiva in the second of	1	65
Baldemero López.	.	n	8	75
Benito Calvo Antolin.			8	75
Juana Lechón.	.		8	75
Casimira Moyano Gómez.			7	20
Cipriano Ladrón López.	r:		, ,	96
Celestino Pérez	,.		2	46
Daniel Delgado Calleja.		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	"	96
Enrique Ibañez		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	2	
Eustaquio Pérez.	er 1		n	96
Felipe Sanz		77	1	95
Francisco Yagüez Jalón.	++	77	6	4 4 4
Francisco Alonso.	17		6	25
Galo Plaza Antón.	40	, ,	+ 4	14
Julian Autillo y Compañía.		77	11	70
Juan Fernández.	*	, m ⁽²⁾	.]	65
Juan Alonso.	i a	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,	, 96
José Antolin Estrada.	.:	7	1 5	
Jacinto Puga.	1	77	1 6	3 25
Juan Vazquez.		77	8	3 75
Luis Mena Martin.	4	7	1 1	8 75
Miguel Hernández.		7	1000	B 75
Maria Santos Redondo.	**	7		B 75
Pedre Aragón Nieto.	17.	n n	1	
Roman García.	**	7		, 96
Raimundo López.	çe	77		, 60
Romualdo Cea Lozano.	17	7		7 96
Segundo Martin Arroyo.	**	77	1	1 65
Teresa Sanmillán.	a ,	7 7		8 75
Teresa Garcia Quevedo.	**	7 7		6 25
Andrea Moreno Maeso.	! ★ ==	7		8 75
and the second of the second o	50000 0000			4 8 9 F V F .

Acisclo Pastor. Benito Calvo Antolin.		7 	8	6 Isidora González. 5 Micaela Rebollo.	7	, ,
Baldomero López.	"	n	8	5 Baldomero López.	77	n .
Benigno Peinador.	n	- 77	18	5 Pedro Aragón Nieto. 4 Juan Vázquez.	, ,	n . 1
Benito Alonso y Compañía. Bernardo Arroyo Poncelis.	7			7 Juan Diaz.	7	7 7
Celestino Pérez.	non to the second of the secon	n n	2	6 Benito Calvo Antolin.	7	n
Cipriano Ladrón López.	"	77	1 "	6 Roman García. 5 Venancio Angulo.	7	7
Domingo de los Rios Estébanez. Daniel Delgado Calleja.	77	"	F 124400 5 1	6 Manuel Blanco.	77	n
Eustaquio Pérez.	77 29	, ,		6 Jacinto Pliego Márcos.	"	, ,
Enrique Ibañez.	 ກ	50	2	5 Viuda de Juan Bravo.	- 77	ת
Francisco Alonso Guijalba.	77	70	6	5 Raimundo López. 5 José Antolín Estrada.	"	77
Francisco Yagüez Jalón. Gregorio García.	** ***	77		7 Francisco Medina Prieto.	7. The second se	77
Galo Plaza Antón.	, ,	7	4	4 Toribio Valdivieso,	7	n
Júan Alonso.	n	77	7	6 Romusido Cea.	7	7 7.
Juan Vazquez. Jacinto Pliego.	, 7		6	5 Juan Alonso. 5 José Barrio Morante.	7	"
Juan Diez.	"	7	6	Felipe Sanz.	7	77
Julian Autillo y Compania.	79 . * 1.0.	8 to 7 steems 1		O Eustaquio Pérez.	n n	7 Astub. 1005 6
Juan Fernández.	· n	77		Manuel Garrán. Juan Rico González.	Procurador. Encuadernador.	7 Octubre 1885 2
Luis María Martín. María Santos Redondo.	<i>7</i> 7 ⊸	77	3	5 Alfonso López Martínez.	Bordador.	7 1
Miguel Fernández.	" "	77	8	Braulio Martinez Calleja.	Barbero.	7 1
Melitona Antón.	n	27	2	María Simplón Ruíz.	Vendedora de pescados.	n 1
Micaela Rebollo. Manuel López.	3 7 7 2 7 7 1 1	, p	2	Eleuterio Prieto. Atanasio Sahagún.	Taberna. Tratante en cerdos.	7 4
Pedro Aragón.	7	7	111	El mismo	Tablajero.	
Paulino Merino	5	a		Blás Rivas.	Albañil.	n 1 2
Román Alles Fuentes.	77	n	8 2	Víctor Alonso. Manuel Valerio.	Herrero. Barbero.	n 5 1
Ramón de la Cuétara. Romualdo Cea Lozano.		1 - M.L. D.	. 0	Patricio García.	Herrero.	n () 1
Ramón García Villameriel.	<i>n</i>	7	, ,	Zacarias Herrero.	A Share Sales no	7, 1 1
Raimundo López.	7	n	2	Saturnino Villimo.	Calderero.	n. 1
Teresa García Quevedo. Teresa Sanmillán.	7)	. 77	6 2	Francisco Santamaría. Fermín Bejerano.	Herrero. Taberna.	$\begin{bmatrix} n & 1 \\ n & 2 \end{bmatrix}$
L'eresa Sanmilian. L'oribio Valdivieso.	The state of the s	7	8	Cipriano Fernández.	Albañil.	$\begin{bmatrix} n & 2 \\ 2 & 2 \end{bmatrix}$
Toribio López Ramos.	A CAN ARRA BOT CONTROL OF MORE TO A CAN ARRANGE TO A CAN	<i>n</i>	, 9	Mariano Rodríguez.	Un telar.	7 7
Atanasia Semplún Ruiz.	Vendedora de pescados frescos.	, y , y		Vicente Vinegra.	Carpintero.	n. 1
Alfonso López Martín. Benito Diez Carrión.	Bordador. Herrero.	, ,	18 8 10	Julian Dominguez. Valentín Hernández.	Taberna. Albañil.	, 2 , 2
Blas Rivas.	Albañil.	77 **	28 1	Francisco González.		$\frac{n}{n} = \frac{2}{2}$
Braulio Martínez Calleja.	Barbero.	77	10 9	Benito Díaz	Herrero.	, 1
Cipriano Fernández.	Albañil.	77 -	28 1	Manuel de la Rua.	77	. 7
Casimiro Diez. Eleuterio Prieto.	Abaceria. Taberna.	7 .	21 7 25 6	Enrique Ibañez. Acisclo Pastor.	7	7
Fermin Bejerano.	Id.		28 8	Manuel Blanco.		n
Francisco González.	Albanil.	7	28 1	Santiago Alvarez.	7	n
Julián Dominguez.	Taberna, Encuadernador.	77	28 1 10 9	Estéban Arnault. Cipriano Ladrón López.	, , ,	7,
luan Rico González. Iariano Rodríguez Zarzosa.	Un telar.	77	3	Celestino Pérez	77	7
Manuel Valerio.	Barbero.	77	10 9	Julian Autillo y Compañía.	n	, 1
Patricio García.	Herrero.	n	12 2	The second and the second of t	7	n .
Saturnino Vellina. Vicente Vinegra	Calderero. Carpintero.	, 7	10 9 10 9	Cipriano Pastor. Mariano Celada.	Un telar.	3 Novbre, 1885
Valentin Hernández.	Albañil.	7	28 1	Mariano Loyola.	Albeitar.	7
Victor Alonso.	Herrero.	ת מ	10 9	Secretario del Juzgado municipal.		, 1
Zacarías Herrero.	Id.	n	10 9	Florentino Nava.	Hojalatero. Molino de corteza.	n
Melitona Antón. Juan Greda.	Taberna. Pintor.	, ,	23 9 10	Gerónimo Almazán. Fausto González.	Carretero.	n 1
Acisclo Pastor.	7		2 4	José Fuentes Rodríguez.	Herrero.	" "
Comás Cuesta Parra.	n .	7 7	2 4	Cándido López.	Practicante.	n -
Ramón de la Cuétara.	j n	<u> </u>	$\begin{array}{c c} 6 & 2 \\ 1 & 6 \end{array}$		Zapatero. Tienda de gorras.	7
Paulino Merino. Marcial Fernández Salomón.	, n	77	$egin{array}{c c} 1 & 6 \\ 8 & 7 \end{array}$	하는 계를 만했다면 하는 대한 경에는 불악선이 12일을 보고 마음이 뒤에는 그 얼마나 아는 생물을 내려왔다는 이 때문에 가장하는 사람이는 기를 받는 것이다면 취임하다.	Mesón.	77
Esteban Arnantt.	π	77	8 7	Pedro Velgaso Martín.	Carro de trasporte.	"
Coribio López Ramos:	7	i n	, 9	Miguel Rodríguez Segoviano.	Un telar.	n :
ulián Autillo y Compañía.	n -	7	$egin{array}{c c} 11 & 7 \\ 2 & 2 \end{array}$	Sotero Torio Sanchez. Estéban López Saez.	Horno de teja y ladrillo.	, ,
Enrique Ibañez. Benito Alonso y Compañía.	7	77	13 7	Juana Martin Ibañez.	Horno de pan con tienda.	7 1
uan Fernández.	<i>n</i>	י די	1 6	Tomás Francisco Diez (menor.)	Sastre.	n
eresa García Quevedo.	"	n	6 2		Veterinario.	n 1
l'eresa Sanmillán, Saturia Fernández.	2	77	8 7	Emeterio Tejerina. Fabián Clérigo.	Fábrica de curtidos. Un telar.	n .
Iaría Santos Redondo.		, n	3 7	Jose María Martín.	Revocador.	" 1
liguel Fernández.	7	n n	8 7	Agustín Palencia.	No. of the state o	n 1
Ianuel de la Rua.	n	e n	2 9	Nicolás Mediavilla.	Sastre.	, n 1
Ianuel López Parra. uis María Martín.	, ,	, n	3 7	Hermenegildo Barrios. Francisco Corcobado.	Dastite.	, 7
uan Cascón.	7		, 9	Gregorio Fernández.	Zapatero.	, ,
alo Plaza Antón.	77	, ,	4 1	Daniel Antolin.	Parador.	7
rancisco Alonso Grijalba.	7	, ,	6 2	María Munero Ruíz.	Taberna. Un trinquete.	n 2
Prancisco González Magáz. Permín Vega.	7	, ,	" i	Francisco Pascual Calleja.	Especulador en frutas.	7 6
roilán Pérez Estrada.	7 7	<i>n</i>	, 9	Agustin Gimenez.	Id. íd.	" 6
Ezequiela Rojo García.	"	ה או היינו אינו אינו אינו אינו אינו אינו אינו	9 1	Ramón Esquivias.	Oficial del Banco con 4.500 pesetas.	, 2
Daniel Delgado Calleja.	"	"	2 9		Bodegón ó figón. Médico.	7 1
Indrea Moreno Maeso. Sipriano Ladrón Lópes.	n in the second control of the second	7.75 , 3.72727.11	5 7	Mariano Fernández. Juan Atvarez Canezo.	Medico. Un telar.	7
Pelestino Pérez.	#	***	2 4	El mismo.	Una percha.	7
ingela Ortega Villar.	nancana kana kana kana kana kana kana ka	NAME OF STREET	3 7	Ezequiel Mones Frias. Daniel Rojo.	Taberna.	
indrés Donis.	Control Market & Bud Control Edition Control Control	CAST PRESENTATION OF THE P	William Charles and Charles		By Company of the Com	The second secon

	Francisco Alvarez Gonza	lez.
	Josefa Carriedo Abad.	El E
	Andrea Cea Franco.	E 96 ³⁴
	Alfonso López Martínez.	
	Andrés Donis.	
	Aquilino Herrero Cabaña	s.
	Atanasia Samplum.	
	Blás Gutiérrez Merino.	
	Blás Rivas.	
	Benito Diez.	
	Claudio Herrero Cañas.	2
	Cipriano Fernández.	
		20
	Cipriano Pastor Vivar. Celestino Pérez Dueñas.	
	요 맛이 있었다면 어린 보다 아니라이 그리고 있다면 하다 있다면 보다 그 그리지는 요즘 없는데 아트리 맛있었다. 하는 그리고 있는데, 라는데, 라는데, 라는데, 그리고 그리고 그리고 있다면 나를 다 하는데 그리고 있다면 살아 그리고 있다	
	Ezequiela Rojo Garcia. Francisco González.	
		97
	Fermín Bejerano.	
	Justo de Granada.	
	Juan Rico González.	
	Lino Miguel.	53
	Lorenzo Gutiérrez.	80 30
	Mariano Rodríguez.	
	El mismo.	
	Mariano Gimenez.	
	El mismo	3 8
	Mariano Villegas.	
	Manuel Gavionn.	ε.
20	Mariano l'érez.	10.7
	El mismo.	*
	Manuel Valerio.	60
	Pedro López.	W. W.
	Pedro López Antolin.	786
	Ramón Sapela.	
	Sotero Plaza.	6
	Santiago Tapia.	~4
	Saturnino Villimas.	. 4
	Valentin Fernández.	
	Victor Alonso	3.1
	Zacarías Herrero	100
		e e

Horno de pan.	, ,	18	60
Administrador de fincas	28 Nbre. 1885	n	26
Vendedor de cacharros.	77	10	82
Bordador.	77	18	60
Tinte de tegidos.	77	77	77
Zapatero.	*	13	19
Vendedora de pescados fresees.	77	13	59
Vendedor de cacharros.	77	10	83
Albañil.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	27	73
Herrero.	77	6	09
Carpintero.	, ,	10	82
Albañil.	77	27	73
Zapatero.	7	10	82
Taberna.	, ,	27	73
Modista de sombreros.	77	103	47
Albañil.	, ,	27	73
Taberna.	77	27	73
Carpintero.	, ,	10	82
Encuadernador.	2	10	82
Albañil.	1 7	27	78
Taberna.	n	27	73
Una percha.	77	2	37
Un telar.	7	3	05
Idem.	77	3 2	04
Una perchca.	, ,		37
Albañil	7	27	78
Idem.	7	27	73
Vendedor de calzado.	,,	13	60
Zapatero.	77	13	19
Barbero.	77	12	51
Bordador.	77	13	60
Carpintero.	77	10	82
Platero.	n	13	60
Barbero.	n	10	82
Vendedor de carbón.	77	10	82
Calderero.	n	10	82
Albañil.	n	27	73
Herrero.	77	13	58
Idem.	7	6	09

Total. 2 595'66

Palencia 5 de Diciembre de 1885.—El Aministrador, Mariano Toledano.

Juzgado de primera instancia de Frechilla.

Don Tomás Acero y Abad, Juez de primera instancia de Frechilla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que D. Apolinar Prieto Tejerina, Don Andrés Berruguete Melero, D. Casiano Jubete Martín, D. Cipriano Lesmes Prieto, D. Cipriano Herrero Sánchez, D. Constantino Solache Serrano, Don Eusebio Clérigo Caballero, D. Felipe Serrano Moro, D. Francisco Garcia Quijada, D. Francisco Aragón Quijada, D. Fabian Corcobado Caballero, D. Isidro del Valle Melero, D. José Bueno Antolín, D. Lázaro Clérigo Caballero, D. Leandro Corcobado Solache, D. Lázaro Tejerina Ibañez, D. Manuel Alonso Lesmes, D. Manuel Clérigo López, D. Octaviano Fernández Herrero, D. Policarpo Arenillas Ibañez, D. Policarpo Melero Sánchez, D. Ramón Melero Santos, D. Santiago Serrano Serrano, Don Toribio Corcobado Panero, D. Valentín Tejerina Solache, D. Zoilo López Serrano. y D. Zacarías Alonso Lesmes, vecinos de Villarramiel y mayores de edad han acudido á este Juzgado solicitando se les incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes y admitida que fué la demanda, he acordado en providencia de este dia se fijen edictos para que dentro de veinte días siguientes à la inserción de este anuncio en el Bole-

tín oficial de esta Provincia, puedan presentarse en oposición los que tengan derecho á ello.

Dado en Frechilla á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco,—Tomás Acero.—P. S. M., Deogracias Paredes.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Rio-Pisuerga.

Don Eusebio Nestar Robles, Licenciado en Derecho civil y canónico y Juez mnnicipal de esta villa, Regente de la jurisdicción ordinaria del partido por traslación del propietario.

Hago saber: que en este Juzgado y bajo la actuación del que refrenda se sigue expediente sobre inclusión en el Censo electoral para Diputados á Cortes del Ayuntamiento de Perazancas, de D. Andrés Doce García, Blás Cubillo Fuentes, Domingo Lombraña Doce, Francisco Doce Fraile, Francisco Lombraña Vega, Gaspar Miguel Elices, José Cubillo Báscones, José Elices, José Cubillo Llano, Juan Garcia Olea, Julian Perez Gordo, Manuel Rios Cubillo, Pedro Doce Fuente, Pedro Fuente Gordo, Santiago Cubillo Merino, Toribio Gómez Cubillo, vecinos de dicho Perazancas, Antonio Merino Fraile, Lorenzo Plaza Sanchez y Mariano Merino Cubillo, que lo son de Cubillo, en dicho Distrito de Perazancas, y habiéndose justificado la

edad, contribución y vecindad que previene la ley electoral vigente, se ha admitido la demanda y acordado se publique la pretensión por medio de los oportunos edictos para que dentro del término de veinte días á contar desde su inserción en el Boletín oficial de la provincia comparezcan á oponerse las personas que se crean con derecho para ello.

Dado en Cervera de Rio-Pisuerga á siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Eusebio Nestar Robles.—De su orden, José Mancebo.

Ayuntamiento constitucional ae Valdecuñas.

EDICTO.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de cien pesetas que cobrará de los fondos municipales por trimestres vencidos, con la obligación de asistir a seis familias pobres que designará el Ayuntamiento, quedando en libertad el agraciado para contratar con las familias pudientes, pagando éstas á dos fanegas de trigo cada vecino y dos celemines los indivíduos de la familia, dando la cobranza un resultado de ciento noventa fanegas de trigo de buena calidad, que es la cantidad que ha recaudado el médico que antes la desempeñaba.

Los aspirantes á dicha vacante, dirigirán las solícitudes á esta Alcaldía en el término de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, acompañando á las mismas los títulos profesionales y méritos que cada uno haya adquirido.

Valdechaas 9 de Diciembre de 1885. —El Alcalde, Jacinto Merino.

Ayuntamiento constitucional de Osorno.

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de pobres, de esta villa de Osorno, por renuncia del que la venía desempeñando, el Ayuntamiento y Junta Municipal, en sesión del día sies del corriente, acordó anunciar la vacante en cantidad de setecientas cincuenta pesetas y condiciones siguientes:

Primera. Que referida cantidad la dividirá el agraciado con el Licenciado en Medicina, D. Bartolomé Márcos, como una prueba de gratitud que el Ayuntamiento y la Junta dá á tan celoso funcionario, en recompensa de los cincuenta y un años que lleva de servicios en este pueblo, asistiendo mancomunadamente con el agraciado á las cincuenta familias pobres.

Segunda. Que los aspirantes que l

quieran solicitar la plaza llevarán por lo ménos en ejercicio de su profesión diez años.

Tercera. Que las solicitudes deberán venir acompañadas de los certificados de buena conducta y méritos de servicios prestados por el solicitante.

Cuarta. Que el tiempo para la presentación de las solicitudes será, el de quince dias, contados desde el día de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial.»

Quinta y última Que el pago se verificará por trimestres vencidos, pudiendo el que sea designado, hacer ajustes con los particulares como se viene haciendo en la actualidad.

Osorno 9 de Diciembre de 1885. —El Alcalde, Mauricio González.— El Secretario, Nicanor Fernández.

DIRECCIÓN

DE LOS

ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

Las amas que tienen á su cuidado niños expósitos procedentes de la casa-cuna de la Capital, se servirán presentar en la oficina de Maternidad en los días 15, 16, 17 y 18 del actual, de 9 de su mañana á una de la tarde, con el objeto de satisfacerlas los meses de Setiembre y Octubre últimos; así mismo y en las indicadas fechas, se abonarán también pensiones de lactancia concedidas á niños de particulares; por tanto ruego á los Sres. Alcaldes de las respectivas localidades tengan á bien ponerlo en conocimiento de las interesadas en los pagos de que se hace mérito.

Palencia 9 de Diciembre de 1885, —El Director, Benigno Arroyo.

INSTITUTO PROVINCIAL DE PALENCIA

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

Latitud 42°,0° Longitud 0.0°,50°. Altitud 750 metros
DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1885.

*	property of the second	The state of the second
224	9 de la	3 de la
	manana.	taide.
	1	
Altura barométrica, reduci	da á	
Oo y en milimetros		705,1
Altura media	아이들이 어느리 아내가 하는 이 사람이 아내가 아니라 아니다 아니다 그렇게 되었다. 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그	3,7
Oscilación		
Temperatura y humedad de	laire.	
Termometro seco	2,4	5,5
Termómetro húmedo.	2.7	3,1
Humedad relativa	[Market 1]	65
Tension del vapor, e	n mi-	the sections of
ilmetres	3,6	****
Viento Direccion	N.E	N.E.
Clase	Oalma	Caima.
Estado del cielo	Despejado.	Despejado.
Temperaturas, en grados o	entesimales.	
Maxima á la sombra.	*********	5,8
Minima id	********	5.4
Media		0,3
Diferencia		11,2
Lluvia, eu las últimas 24	noras nasta	a at 1
las 9 de la manana, e	m minuetros	B = *****
Agua evaporada, en	10	1,1
Fonómenos particula	res dei dia	H

EL CATEDRÁTICO ENCARGADO

Ricardo Becerro

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

NEGOCIADO DE RENTAS ESTANCADAS

RELACION de los Ayuntamientos y Juzgados municipales á quienes por medio de oficio se comunica por conducto de los respectivos Alcaldes el fallo recaído en los expedientes instruídos en virtud de visita girada á aquellos por el Inspector del timbre, á fin de que en el plazo de ocho días, después que sea firme dicho fallo, satisfagan en papel de pagos al Estado el importe del reintegro y multa en que han sido condenados, á saber:

Número				Años	PENAI	LIDAD	IMPUE	STA.		1
del	PUEBLOS.	ENTIDAD RESPONSABLE.	Fecha	que	Reintegro.		Multa.		TOTAL.	
expediente.	i Cilibrations.	MINITO MEDI VICIO	del fallo definitivo.	comprende.					*	
expedience.					Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts	Pesetas.	Cènts.
85	Perazancas.	Ayuntamiento.	20 Noviembre 1885	1883-84.	8	70	27	50	36	20
122	Moratinos.	Idem.	Idem.	1884-85.	14	95	40	» ·	54	95
16	Villameriel.	Idem.	Idem.	1883-84.	113	90	327	50	441	40
125	Itero Seco.		23 Idem.	1884-85.	15	»	22	50	37	50
61	Redondo.	Idem.	3 Diciembre id.	1883-84.	3	33	75	» ·	78	
25	Verzosilla.	Idem.	Idem.	ldem.	8	70	27	50	36	20
30	Brañosera.	Idem.	Idem.	Idem.	4	»	5	»	9	0
121	Villarrabé.	Idem.	22 Noviembre id.	$\mathbf{Idem.}$	18	80	40		53	80
41	Quintanilla de Onsoña.	Idem.	3 Diciembre id.	82-83 y 83-84	1	60	40		41	60
95	Hontoria de Cerrato.	Idem.	Idem.	1884.	6	20	20	· »	26	20
28	Villanueva de Henares.	Idem.	Idem.	1883-84.	2	20	7	50	9	70
115	Villanueva de Abajo.	Inem.	Idem.	Idem.	6	60	22	50	29	10
36	Barrio de San Pedro.	Idem.	30 Noviembre id.	Idem.	. 8	50	20		28	50
33	Salinas de Pisuerga.	Idem.	Idem.	Idem.	16	90	42	50	59	40
63	San Salvador de Cantamuga.	Idem.	Idem.	Idem.	7)	32	50	39	50
60	Celada de Roblecedo.	Idem.	Idem.	Idem.	8	*	35	»	43))
66	Resoba.	Idem.	Idem.	Idem.	8	80	30))	38	80
119	Nogal de las Huertas.	Idem.	Idem.	Idem.	9	50	27	50	37	»
130	Osornillo.	Idem.	Idem.	1884-85.	9	50	27	50	37	>>
19	Alba de Cerrato.	Idem.	Idem.	1884.	6))	7	50	13	50
56	San Cebrián de Mudá.	Idem.	Idem.	1883-84.	8	50	22	50	81))
120	Villamorco.	Idem.	23 Idem.	1884-85.	11	60	32	50	44	10
72	Triollo.	$\mathbf{Idem}.$	30 Idem.	1883-84.	14	90	40		54	90
27	Nestar.	Juzgado municipal.	21 Idem.	1883.	1	"	50	D	51	S»
94	Baños de Cerrato.	ldem.	Idem.	Idem.	2	»	50	"	52	, »
131	Lomas.	Idem.	Idem.	1885.	1		50	, »	51) OO
58	Vergaño.	Ayuntamiento.	30 Idem.	1883-84.	6	80	27	50	34	30
118	Mantinos.	ldem.	23 Idem.	Idem.	14	60	32	50	47	10
59	Herreruela.	Idem.	20 Idem.	Idem.	9))	35	*	44))
62	Lores.	Idem.	Idem.	Idem.	6	80	27	50	84	30
68	San Martin de los Herreros.	Idem.	ldem.	Idem.	7	65	32	50	40	15
91	Villatoquite.	ldem.	Idem.	Idem.	12	20	20	***	32	20
82	Matamorisca.	Idem.	3 Diciembre	Idem.	6	70	25		31	70
90	Villanueva del Rebollar.	Idem.	Idem.	Idem.	6	20	20	10	26	20
67	Santibañez de Resoba.	ldem.	5 Idem.	Idem.	8	20	25	•	88	20
123	Villelga.	ldem.	Idem.	Idem.	9	30	30	»	- 39	30
83	Torremormojón.	Idem.	3 Idem.	83-84 y 84-85	. 10	40	35	•	45	40
98	Baños de Cerrato.	Idem.	20 Noviembre	1884.	6	20	12	50	18	70
114	Membrillar.	Idem.	Idem.	1883-84.	3	80	27	50	31	80
31	Valle de Santullán.	Idem.	23 Idem.	Idem.	22	70	45	1	67	70
24	Valdegama.	Idem.	30 Idem.	1884.	2	70	20) »	22	70
129	San Llorente de la Vega.	Idem.	23 Idem.	1884-85.	12	50	27	50	40	
10	Espinosa de Villagonzalo.	Idem.	23 Idem.	1883-84.	14		17	50	31	50
26	Nestar.	Idem.	Idem.	Idem.	7	10	85		42	10
116	Villalva de Guardo.	Idem.	Idem.	Idem.	12	60	30	>	42	60
69	Rebanal de las Llantas.	Idem.	Idem.	ldem.	6	. 60	22	50	29	10

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para que no aleguen ignorancia los responsables, y que los Alcaldes devuelvan en el término de tercero día, diligenciados, según se les previene, los oficios que arriba se mencionan, en la inteligencia que de no hacerlo así, se nombrarán Comisionados plantones que á costa de los mismos Alcaldes pasen á recojerlos. Palencia 9 de Diciembre de 1885.—El Administrador, Mariano Toledano.

ANUNCIOS PARTICULARES.

VACANTE

Por haber ascendido el que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de organista sacristán de Herrera de Valdecañas de esta provincia, con la dotación de 225 pesetas anuales y además el adventicio, administración del reloj, toque de campanas, y algunas lecciones de música.

Palencia, antigua casa de la viuda de Massa, se ha establecido con hospedaje Francisca Delgado de Pacheco, donde encontrarán los concurrentes cómodas habitaciones y esmerada asistencia á precios económicos. (También tiene ex-

Traslado

En la calle de Zapata, número 8, celentes locales para ganados y ca rruajes.)

Venta de Olmos

En la Dehesa de Espinosilla, término jurisdiccional de Astudillo, propiedad de la Excma. Sra. Condesa Viuda de Sta. Coloma, Marquesa de Granma, se venden cuantas maderas de Olmo se deseen de todas las dimensiones á precios convencionales y equitativos

Las personas que deseen maderas cualquiera que sea el número de ellas puede pasar á las casas de los guardas de indicada Dehesa y dirigirse para tratar al Sr. Administrador de los bienes de dicha Exma. Señora en esta provincia que reside en Astudillo, Don Victoriano Santoyo. 3-6

Venta de madera

A voluntad de su dueño se venden cuarenta Olmos para servicio de carreteros sea en junto ó separados, puede pasar á tratar con su dueño Eugenio Balbás, en Torquemada.

PALENCIA: Imp. de José M. de Herrán. Cestilla, 6.